Yopal, 25 de noviembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE YOPAL
Dirección
Yopal

REFERENCIA: No. MYCA-SPM-CD-273-2022

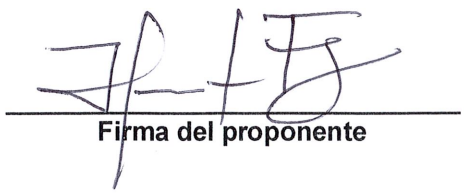
El suscrito: HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA de acuerdo con la invitación a suscribir contrato, hago la siguiente propuesta para desarrollar el siguiente objeto contractual "ELABORACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL" y, en caso que me sea aceptada por EL MUNICIPIO DE YOPAL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que, una vez revisado los documentos del contrato, como estudio previo, invitación y minuta contractual, me comprometo a ejecutar cada una de las actividades señaladas en dichos documentos, con independencia y sin subordinación laboral y en el tiempo establecido por la entidad.
- Que me comprometo a cumplir con las cláusulas y obligaciones contractuales, señaladas en la minuta publicada dentro del contrato electrónico.
- Que el valor de mis honorarios mensuales es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE. ($ 3.500.000)
- Que acepto ser notificado al correo electrónico señalado más adelante, de las actuaciones administrativas que llegara a resultar del presente proceso, conforme a los señalado en el numeral 1 del artículo 67 del 1437 del 2011.

Atentamente,

Nombre del proponente	HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA
C. C. No.	93.377.495
Matrícula Profesional No.	6320257961QND
Dirección electrónica	hdestructuras@gmail.com
Telefax	3108089297
Ciudad	Yopal



Firma del proponente

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-01-27 17:40

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HECTOR	ENRIQUE	DIAZ	SANABRIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	93377495

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Arauca	Municipio	TAME

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Casanare	Municipio	YOPAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDÍA DE YOPAL

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Casanare	Municipio	YOPAL

Dirección	DIAGONAL 15 - 15 - 21

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$113.451.689,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$18.008.689,00
Honorarios	$12.605.042,00
Otros ingresos y rentas	$316.564.046,00
TOTAL	$460.629.466,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$29.095.859,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	Colombia	Casanare	YOPAL	$119.527.599,00
LOTE	Colombia	Casanare	YOPAL	$3.868.197,00
APARTAMENTO	Colombia	Casanare	YOPAL	$224.424.000,00
APARTAMENTO	Colombia	Cundinamarca	Bogotá	$206.508.523,00
CAMIONETA	Colombia	Casanare	YOPAL	$35.000.000,00
CAMIONETA	Colombia	Casanare	YOPAL	$116.680.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No []

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE	JUNTA DIRECTIVA	SOCIO	Colombia

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1969

TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00125690-M-0093377495-20081107 0005437976A 1 28553916

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

CEDULA DE OFICIAL
DE RESERVA

93377495



GRADO: . . TENIENTE

APELLIDOS Y NOMBRES:

DIAZ SANABRIA
HECTOR ENRIQUE

VALIDA HASTA:

"INSTRUCCIONES ESPECIALES"
"ESTA CEDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA"

FECHA NACIMIENTO: 05/10/1969

PROFESION: ING CIVIL

DECRETO ASCENSO: 6477 29/11/10

FECHA EXPEDICION: 16/05/2011

CR. OSCAR ORLANDO GIL RUSSI
DIRECTOR RECLUTAMIENTO EJERCITO

EJ CSL 838

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 93377495
NOMBRES Y APELLIDOS	Diaz Sanabria,Hector Enrique
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Diaz Sanabria,Hector Enrique, a los 25 días del mes de noviembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **93377495,** se encuentra afiliado/a desde **04/10/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de noviembre de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14873115907

(415)7707212489984(8020) 000001487311590 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 7 7 4 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	93377495	1 9 8 7 1 2 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	SANABRIA	HECTOR	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 13 27 80 OF 203

42. Correo electrónico: hdestructuras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 2 4 3 7 8	3 1 0 8 0 8 9 2 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 1 0 6 2 1	4 2 9 0	2 0 0 4 0 5 1 3		7 7 1 0	4 9 2 3	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 25 / 09 : 29: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ SANABRIA HECTOR ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14873115907

(415)7707212489984(8020) **0000014873115907**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 7 7 4 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 4 9 0	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14873115907

(415)7707212489984(8020) **0000014873115907**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 7 7 4 9 5		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 6 4 6 0 4 4		1 1 7 5 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URRUTIA	PEREZ	SANDRA	LILIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

Otorga el título de

Tecnólogo en Topografía

A

Fjéctor Enrique Diaz Sanabria

C. C. No. 93.377.495 expedida en Ibagué (Tol.)

Quien cumplio satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Agosto 31 de 1990

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

Por el Ministro de Educación

El Secretario General de la Universidad

Anotado al folio 1-D-5
del Libro de Registro No. 7
Ibagué 5 de Sep. 1990

05771

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 2
Folio No. 566
Diploma No. 10382

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Hector Enrique Díaz Sanabria

c.c. 93.377495 de Ibagué Tol.

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 15 Agos. 1995

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registrado al Folio No. 011185 del Libro de Registro No. 17

El Secretario General de la Universidad

Gobernación del Departamento del Quindío

Armenia, 17 AGO. 1995

Por delegación del Gobierno Nacional reconócese este Diploma para los efectos legales

Anotado al Folio 1-D del Libro de Diplomas 5

Gobernador

Secretario de Educación

Nº 0001497

Universidad del Quindío

Acta de Grado

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 452 *, en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (* 15 *)* QUINCE *días del mes de* AGOSTO *de mil novecientos* NOVENTA Y CINCO 19 95 *, se cumplió el acto de Graduación de:*

HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA
c.c. 93.377.495 Ibagué (T)

Presidió el acto el Doctor HENRY VALENCIA NARANJO *Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor* FABIO ZAPATA BUSTAMANTE *quién informó que el aspirante terminó sus Estudios en el año de 19* 95 *, y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No.* 021 *del (* 15 *) de* AGOSTO *de mil novecientos* NOVENTA Y CINCO *le confirmó el Título de:*

I N G E N I E R O C I V I L

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la UNIVERSIDAD. El señor Presidente tomó el juramento al Graduado y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

I N G E N I E R O C I V I L

16 AGO 1995

De la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Para constancia y validez se firma la presente Acta.

HENRY VALENCIA NARANJO
El Rector (Fdo)

HECTOR POLANIA RIVERA
El Decano (Fdo)

FABIO ZAPATA BUSTAMANTE
El Secretario General (Fdo)

Es copia de su original tomada a los QUINCE (15) *días del mes* AGOSTO *de Mil Novecientos* NOVENTA Y CINCO 19 95

FABIO ZAPATA BUSTAMANTE
Secretario General

Publicaciones Uniquindío

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

TENIENDO EN CUENTA QUE

Héctor Enrique Díaz Sanabria

C.C. 93.377.495 Ibagué

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Magister en Estructuras

EN LA CIUDAD DE Bogotá A Octubre 11 DE 2002

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

0009402

THOMAS G. & S. DE COLOMBIA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 1091

El Consejo de la Facultad de Ingeniería
en su sesión del día 23 *de* Sept. *de 200*2 *Acta no.* 21

Considerando que:

Héctor Enrique Díaz Sanabria

c.c. No. 93.377.495 Ibagué

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

Magister en Estructuras

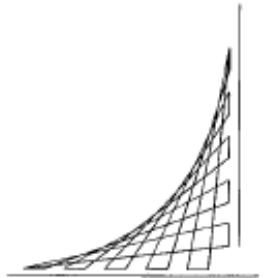
En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0009402 *registrado en el Folio No.* 23 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 11 *días del mes de* Octubre *de 200*2

Presidente
Consejo de Facultad

Secretario
Consejo de Facultad

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Héctor Enrique Díaz Sanabria

c.c. 93.377.495 de Ibagué

el día 6 del mes de diciembre de 2011

el título de

Especialista en Ingeniería de Fundaciones

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 2337 Registro No. 08462 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 4231

Bogotá, D.C. 6 de Diciembre de 2011

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 2337

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 6 de diciembre de 2011, mediante el Acta General de Grado Académico No. 75,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título académico en Especialización en Ingeniería de Fundaciones.

Que el Ingeniero **Héctor Enrique Díaz Sanabria** con C. C. No. 93.377.495 de Ibagué, ha presentado su solicitud de grado académico acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Ingeniería de Fundaciones** al Ingeniero:

Héctor Enrique Díaz Sanabria

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 6 de diciembre de 2011.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 08462 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 4231**

Ak 45 Nº 205-59 (autopista Norte, kilómetro 13)
PBX: (571) 668 3600 • Fax: 676 2340 • A.A. 14520 • Bogotá , D.C. (1029), Colombia
www.escuelaing.edu.co

LA SECRETARIA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería el ingeniero *JOSE EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ.*

Bogotá, 11 de Octubre de 2002

BLANCA CECILIA NIEVA REYES
Secretaria de Sede

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito Notario Sesenta y Dos del Círculo de Bogotá Certifica que la(s) firma(s) que autoriza(n) el anterior documento corresponde(n) a la(s) registrada(s) en esta Notaría por Blanca Cecilia

Según la confrontación que se ha hecho de la(s) firma(s) Bogotá, D. C. 23 DIC 2002

REPUBLICA DE COLOMBIA
JORGE LUIS BUELVAS H.
NOTARIO
NOTARIA 62 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 6320257961QND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 07/12/95

APELLIDOS

DIAZ SANABRIA

NOMBRES

HECTOR ENRIQUE

C.C. 93,377,495

UNIV. DEL QUINDIO

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

MINUTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.	**1001.84.1377.2022**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE YOPAL**
Nit:	**891.855.017-7**
Contratista:	**HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA**
Identificación:	**C.C.: 93377495**
Razón social:	**N/A**
Nit:	**93377495-9**

Entre los suscritos **LUIS EDUARDO CASTRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.034 expedida en Sogamoso, en su calidad de Alcalde Municipal de Yopal, elegido según credencial E-27 expedida el 4 de noviembre de 2019 de la Registradora Nacional del Estado Civil, Posesionado mediante Acta N° 001 de 2019 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Artículo 315, Numeral 9 de la Constitución Política Nacional, Articulo 11, Numeral 3, Literal B de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT [891.855.017-7], quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante**,** por una parte; y por la otra, **HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA** identificado con cedula de ciudadanía con número 93377495, actuando en su propio nombre con NIT Número **93377495-9** quien se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	ELABORACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, DE PROYECTOS FASE II Y FASE III EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
2) Plazo:	SEIS (6) MESES
3) Actividades a realizar	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a realizar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades: 1. Realizar visitas técnicas a los predios en donde se realizan la implantación de los proyectos requeridos para la estructuración y formulación de proyectos en fase 2 y fase 3 en planeación estratégica. 2. Elaboración de documentos técnicos, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios y presupuestos requeridos para la estructuración y formulación de proyectos en fase 2 y fase 3 en planeación estratégica. 3. Elaboración de diseños estructurales, detalles constructivos y especificaciones técnicas requeridos para la estructuración y formulación de proyectos en fase 2 y fase 3 en planeación estratégica. 4. Brindar asistencia técnica desde su conocimiento especializado en el ejercicio de la planeación estratégica **Parágrafo 1:** Al inicio del contrato, el contratista debe presentar al supervisor un plan de trabajo, en el que indique como ejecutará las labores para las cuales fue contratado. La coordinación para el desarrollo del contrato estará a cargo del Supervisor. **Parágrafo 2:** El contratista deberá desarrollar las actividades en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. (solo para actividades de archivo)

4) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo. 2. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41. 3. Apoyar la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad. 4. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que implemente el contratante. 5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 6. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido. 8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección 9. Cumplir estrictamente las medidas, protocolos de bioseguridad y recomendaciones que exijan los funcionarios de seguridad y salud en el trabajo de la entidad para la mitigación, prevención y contención del COVID-19 durante la vigencia del vínculo contractual, esto implica garantizar su autocuidado para preservar su salud y la vida, evitando el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19. 10. Durante la permanencia en las instalaciones de la entidad deberá cumplir con el distanciamiento social en los puestos de trabajo con el aforo que sea permitido. (Artículos 6 al 8 y 10 del Decreto 1168 de 2020). 11. Reportar al contratante y a la ARL cualquier caso de contagio que se pueda presentar en su vida personal, familiar y lazos estrechos que puedan afectar la prestación del servicio y con ello adoptar oportunamente el aislamiento individual responsable. 12. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine el Municipio para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento.
5) Valor:	El valor del contrato es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000)
6) Forma de pago:	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante cinco (5) actas parciales por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 5.00.000,oo) contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y un (1) acta final o liquidación, por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 5.00.000,oo), previa presentación de informe final consolidado y pago de aportes al sistema general de seguridad social

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO 1: Para el acta de final deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por el QFdocument.
PARÁGRAFO 1: Las actas parciales y el acta de liquidación se suscribirán entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes ejecutado, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor. **PARAGRAFO 2.-** Para el acta parcial deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument. **PARAGRAFO 3.-** De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato, en el evento que el valor a pagar no alcance para cubrir el valor de las estampillas, el valor restante se descontará del segundo pago.</td></tr>
<tr><td>**7) Garantía:**</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Municipio de Yopal la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>**Cumplimiento**</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y se mantendrá vigencia hasta su liquidación.</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>**Beneficiario / Asegurado:**</td><td>Municipio de Yopal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>**8) Cláusulas excepcionales:**</td><td>El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>**9) Causales de Terminación:**</td><td>El contrato puede terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas a saber:
1. Por mutuo consentimiento de las partes.
2. Por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adeplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993);
3. Por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).</td></tr>
<tr><td>**10) Multas:**</td><td>En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Municipio podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas</td></tr>
</table>

	no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **EL CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al **MUNICIPIO** por este contrato, sin perjuicio de que **EL MUNICIPIO** las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán a **EL CONTRATISTA** de la obligación de terminar sus obligaciones ni las de responsabilidades que emanan del contrato
11) Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.
12) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar AL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hace parte integral de éste contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas: 1. Estudio Previo No. 1469-2022 y documentos previos. 2. Invitación a celebrar contrato 3. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022-1411 DE 27/01/2022 Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso No. MYCA-OAP-CD-145-2022.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes. El presente contrato requiere para su ejecución: a) Registro presupuestal, b) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio, c) Acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. d) Acreditar la certificación del examen médico pre ocupacional que trata el artículo 18 del decreto 723 de 2013, y e) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Los requisitos de que tratan los literales b, c, d, y e., deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El supervisor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio, en la diagonal 15 No. 15-21 o al correo seplaneacion@yopal-casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico hdestructuras@gmail.com
17) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Elaboró: NANCY ALEXANDRA SUÁREZ PÉREZ	
Revisó Minuta: SANDRA MILENA GUTIERREZ GUIO	
Aprobó Minuta: LUIS EDUARDO CASTRO	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3515249
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(28/01/2022 12:23:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1001.84.1377.2022
Objeto del contrato	ELABORACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, DE PROYECTOS FASE II Y FASE III EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	28/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	29/07/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE YOPAL

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 93377495

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2022 2:50:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS EDUARDO CASTRO* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2022 3:55:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	CONTRATACION DIRECTA
Proceso de Contratación	MYCA-OAP-CD-145-2022
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	30.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido	*(28/01/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2022 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.3515249
Proveedor	HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal, Yopal - Casanare
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal, Yopal - Casanare
Código postal 850001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DIAGONAL 15 No. 15-21	COLOMBIA > Casanare > Yopal

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3515249

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
30.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101604	ELABORACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, DE PROYECTOS FASE II Y FASE III EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
HOJA DE VIDA	☑	☐
ANEXOS HOJA DE VIDA	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ANEXOS HOJA DE VIDA	CONSOLIDADO_HOJA_DE_VIDA_HD.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA	HOJA DE VIDA .pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 hora de tiempo transcurrido *(28/01/2022 2:50:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIO DE MERCADO - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	ESTUDIO DE MERCADO - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	(detalle)
ESTUDIO PREVIO - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	ESTUDIO PREVIO - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	(detalle)
IDONEIDAD - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	IDONEIDAD - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	(detalle)
INVITACION - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	INVITACION - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	(detalle)
CDP - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	CDP - HECTOR ENRIQUE DIAZ.pdf	(detalle)
MINUTA PROFESIONALES.pdf	MINUTA PROFESIONALES.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS EDUARDO CASTR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	9533034	Guardar y notificar
Supervisor	SONIA SIDNEY RUIZ GA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	24228986	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	30.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	30.000.000

Código BPIN: 2021850010039 **Año de vigencia**: 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

1200.170.2022-1411	CDP	No validado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	00-00-000		Editar

Saldo de CDP 30.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 30.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 6 DE 2022-08-16	Contrato No. 1377 de 2022-01-28

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, DE PROYECTOS FASE II Y FASE III EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
CONTRATISTA	HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA	NIT O C.C	93377495-9
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	93377495-9
SUPERVISOR	SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA	NIT O C.C	24228986
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $30.000.000,00 M.L.C.	Treinta Millones de Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $30.000.000,00	Treinta Millones de Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2022-02-04
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2022-02-04		FECHA DE TERMINACION	2022-08-03
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2022-07-04	HASTA:	2022-08-03

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2022 - 1411	2022-01-27	2.3.2.02.02.008.45.04	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$30.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2022-1394	2022-02-04	2.3.2.02.02.008.45.04	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$30.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2022 se reunieron: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA, SECRETARIO(A) DE PLANEACION, quien actúa en su calidad de supervisor, HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA,

identificado(a) con cédula de ciudadanía 93377495 de IBAGUE como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACION el(la) dr(a) SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA de la SECRETARIA DE PLANEACION con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	9438682521	9438682521	9438682521
VALOR	$250.000,00	$320.000,00	$10.500,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2022-08-01	PERIODO FIN	2022-08-31
VALOR TOTAL	$580.500,00	Base Cotización o IBc	$2.000.000,00
FECHA PAGO	2022-08-11		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$5.000.000,00	$0,00				
2	$5.000.000,00	$0,00				
3	$5.000.000,00	$0,00				
4	$5.000.000,00	$0,00				
5	$5.000.000,00	$0,00				
6	$5.000.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

CCC
Certificate No.
LAT - 0969

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-47-994000093938	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-01-28	2022-11-28	2022-02-01	$3.000.000,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$30.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$30.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
VALOR ACTA No. 2	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
VALOR ACTA No. 3	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
VALOR ACTA No. 4	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
VALOR ACTA No. 5	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
PRESENTE ACTA	$5.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00
TOTAL	$30.000.000,00	$0,00	$30.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$0,00	$0,00	

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 30.000.000,00	Treinta Millones de Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) MESES	FECHA DE TERMINACION	2022-08-03

VALOR EJECUTADO: $30.000.000,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA $clausulaDescripcionActaInicio$: GARANTÍAS 4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la OFICINA ASESORA JURIDICA.6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1377 de 2022-01-28, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1377 de 2022-01-28, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, POR VALOR DE $ 1.200.000, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE

	2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR: $900.000,00 ESTAMPILLA PRO CULTURA: $300.000,00 ESTAMPILLA PRO DEPORTE: $0,00 EL CONTRATISTA ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE AGOSTO DE 2022. EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA TERMINÓ LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO. EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) EXIGIDOS POR LEY DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ CERTIFICACIÓN QUE REPORTA LA HERRAMIENTA QFDOCUMENT WEB DONDE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA VIGENCIA POR CONCEPTO DE PQRSD.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2022.

HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA
CONTRATISTA

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
SECRETARIO(A) DE PLANEACION
SUPERVISOR

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
SECRETARIO(A) DE PLANEACION

ANA ISABEL RODRIGUEZ NATES identificada con cedula de ciudadanía número 68.303.006 , como representante legal de **GRUPO ARCO INGENIERIA S.A.S**.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía Número 93.377495 M.P. 6320257965 QND , laboró en nuestra empresa como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES Y PUENTES** de los diferentes proyectos ejecutados por la empresa, durante el periodo de ejecución de dicha labor cumplió favorablemente con las normas, especificaciones y estándares técnicos exigidos por la empresa.

FECHA DE INICIO: 10 de Mayo de 2021
FECHA DE TERMINACION: 30 de Diciembre de 2021

Se expide por solicitud del interesado en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

ANA ISABEL RODRIGUEZ NATES
R/L. GRUPO ARCO INGENIERIA SAS.
900.690.228-6

La Suscrita Jefe de Personal de la firma ***E.D.L. S.A.S,***
Ingenieros Consultores,

C E R T I F I C A

Que ***HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA****, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.* ***93.377.495*** *Expedida en Ibagué, laboró para la compañía mediante la modalidad de contrato a término fijo inferior a un año renovable, desde el 06 de Mayo de 2019 hasta el 20 de Diciembre de 2020.*

Que desempeñó el cargo de ***INGENIERO DIRECTOR DE PUENTES*** *para el contrato CVO-085-17, auditoría técnica y de calidad, para la construcción de las obras previstas en el contrato de concesión App no.10 del 23 de julio de 2015, del corredor vial Villavicencio – Yopal.*

Se firma en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes enero de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

Atentamente,

E.D.L. S.A.S.
NIT.800.086.501-1

SISTEMA OHSAS
CO14/5864

SISTEMA GESTION CALIDAD
CO14/5863

SISTEMA GESTION AMBIENTAL
CO14/5797

ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA
Jefe de Personal

Elaboró: Astrid Morales
cc. hoja de vida
Aprobó: Ing Germán García

CAMILO PEDRAZA DÍAZ.

CERTIFICA QUE:

1. Una vez verificado el archivo documental, se encuentran la carpeta de un contrato, el cual a la letra dice:

CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA**.**
CONTRATO Nº:	000328 – 2017.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE
CONTRATISTA:	CAMILO PEDRAZA DÍAZ.
RUT:	NIT Nº 74184643 – 4.
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía Nº 74.184.643 expedida en Sogamoso (Boy).
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMNISTRATIVOS (CESA); MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARMETO DE CASANARE.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($240.000.000.00)
VALOR ADICIONAL:	CERO PESOS M/CTE. ($0.00)
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($240.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	(01) DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	(08) DE MAYO DE 2018

TIEMPO EFECTIVO LABORADO A LA FECHA: CUATRO (04) MESES

2. Para garantizar la adecuada ejecución del Contrato de Consultoría Nº 000328.-2018 como parte del personal se dispuso de un profesional, conforme las obligaciones y actividades, características y demás especificaciones exigidas por la entidad contratante y que en todo caso se describen a continuación:

CARGO:	DISEÑADOR ESTRUCTURAL.
NOMBRE:	HECTOR ENRIQUE DÍAZ SANABRIA.
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía Nº 93.377.495 expedida en Ibagué.
MATRICULA:	MP Nº 6320257961 QND.
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO.
ECUACIÓN CONTRACTUAL:	Al momento de la certificación, las partes declararon que la ecuación económica y financiera surgida al momento de la suscripción del contrato, se mantuvo durante su ejecución hasta la fecha, en consecuencia, se declararon a paz y salvo de toda obligación legal o económica.

Para constancia se suscribe en Yopal – Casanare a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente;



ARQ. CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 De Sogamoso

YOPAL: CRA 24 No 8-49 OFC 201
TELEFONOS: 3105872248-6356773.
EMAIL: oficinacamilopedraza1@gmail.com

CAMILO PEDRAZA DÍAZ.

CERTIFICA QUE:

1. Una vez verificado el archivo documental, se encuentran la carpeta de un contrato, el cual a la letra dice:

CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA**.**
CONTRATO Nº:	00284-2017.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TRINIDAD-CASANARE.
CONTRATISTA:	CAMILO PEDRAZA DÍAZ.
RUT:	NIT Nº 74184643 – 4.
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía Nº 74.184.643 expedida en Sogamoso (Boy).
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL:	DOSCEINTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($237.761.950.00)
VALOR ADICIONAL:	CERO PESOS M/CTE. ($0.00)
VALOR EJECUTADO:	DOSCEINTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($237.761.950.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO:	(14) DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	(29) DE DICIEMBRE DE 2017

TIEMPO EFECTIVO LABORADO A LA FECHA: VEINTE (20) DIAS

2. Para garantizar la adecuada ejecución del Contrato de Consultoría Nº 05-2006 como parte del personal se dispuso de un profesional, conforme las obligaciones y actividades, características y

demás especificaciones exigidas por la entidad contratante y que en todo caso se describen a continuación:

CARGO:	DISEÑADOR ESTRUCTURAL.
NOMBRE:	HECTOR ENRIQUE DÍAZ SANABRIA.
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía Nº 93.377.495 expedida en Ibagué.
MATRICULA:	MP Nº 6320257961 QND.
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO.
ECUACIÓN CONTRACTUAL:	Al momento de la certificación, las partes declararon que la ecuación económica y financiera surgida al momento de la suscripción del contrato, se mantuvo durante su ejecución hasta la fecha, en consecuencia, se declararon a paz y salvo de toda obligación legal o económica.

Para constancia se suscribe en Yopal – Casanare a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente;



ARQ. CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 De Sogamoso

CAMILO PEDRAZA DÍAZ.

CERTIFICA QUE:

1. Una vez verificado el archivo documental, se encuentran la carpeta de un contrato, el cual a la letra dice:

CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA**.**
CONTRATO Nº:	00390 – 2016.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE
CONTRATISTA:	CAMILO PEDRAZA DÍAZ.
RUT:	NIT Nº 74184643 – 4.
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía Nº 74.184.643 expedida en Sogamoso (Boy).
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS, ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, DE VIAS Y PLUVIALES PARA LA COSTRUCCION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO DENOMINADOS URBANIZACION VILLA INES Y PORTAL DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR INICIAL:	QUIENTOS OCHENTA Y SIETE MILONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($587.716.900.00)
VALOR ADICIONAL:	CERO PESOS M/CTE. ($0.00)
VALOR EJECUTADO:	QUIENTOS OCHENTA Y SIETE MILONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($587.716.900.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	(16) DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	(15) DE AAGOSTO DE 2017

TIEMPO EFECTIVO LABORADO A LA FECHA: CINCO (05) MESES

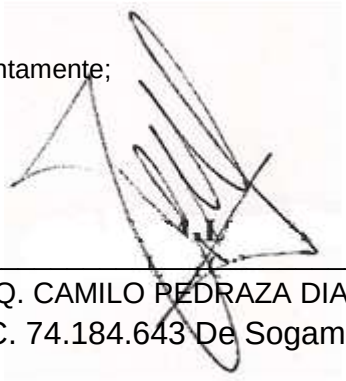
YOPAL: CRA 24 No 8-49 OFC 201
TELEFONOS: 3105872248-6356773.
EMAIL: oficinacamilopedraza1@gmail.com

2. Para garantizar la adecuada ejecución del Contrato de Consultoría Nº 001-2014 como parte del personal se dispuso de un profesional, conforme las obligaciones y actividades, características y demás especificaciones exigidas por la entidad contratante y que en todo caso se describen a continuación:

CARGO:	DISEÑADOR ESTRUCTURAL.
NOMBRE:	HECTOR ENRIQUE DÍAZ SANABRIA.
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía Nº 93.377.495 expedida en Ibagué.
MATRICULA:	MP Nº 6320257961 QND.
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO.
ECUACIÓN CONTRACTUAL:	Al momento de la certificación, las partes declararon que la ecuación económica y financiera surgida al momento de la suscripción del contrato, se mantuvo durante su ejecución hasta la fecha, en consecuencia, se declararon a paz y salvo de toda obligación legal o económica.

Para constancia se suscribe en Yopal – Casanare a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2019.

Atentamente;



ARQ. CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 De Sogamoso

FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA
Nit. 900.253.056-2

CERTIFICA

Que la Empresa **GRUPO ARCO INGENIERIA SAS** identificada con Nit. No. 900.690.228-6, ejecuto el contrato civil de obra que se relaciona a continuación:

OBJETO: **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION, Y ESTRUCTURA DESDE PLACA CERO HASTA PISO SEIS, PEDESTALES Y TANQUE ENTERRADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CAPACIDAD 40 M3 DE EDIFICIO FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA SEDE LA CAMPIÑA.**

Valor Contratado:	$ 1.629.652.000
Valor ejecutado:	$ 1.629.652.000
Fecha de Inicio Obra:	06 de Febrero de 2014
Fecha de Terminación Obra:	26 de Diciembre de 2015
No. De pisos:	6 Pisos y 1 sótanos
Área Construida:	5225 M2
Área de Cubierta:	756 M2
Cumplimiento:	A SATISFACCIÓN.
Director de Obra:	HECTOR E. DIAZ SANABRIA

Dado en Yopal a los quince (15) días del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

OSCAR DEMETRIO PLATA SERRANO
Representante Legal FUTC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210283245

WEB
11:01:02

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93377495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de noviembre de 2022, a las 17:33:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93377495
Código de Verificación	93377495221125173358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



ASISTIR IPS Y HSE

NIT. 900014237-4

900014237-4

CALLE 17 Nº 27-56.- 6357082 - 3138163434-3123918667

Nombre Paciente:	Hector Enrique Diaz Sanabria	**Identificacion** 93377495	**Codigo Unico Paciente:** 39238
Empresa:	GRUPO ARCO INGENIERIA SAS	**Fecha Nacimiento:**	05/10/1969
Direccion:	CL 22 30 88		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
134673	Masculino	50	Años	Union Libre	Profesional Universitari	YOPAL	02/05/2022 11:18:26

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	MEDIMAS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	INGENIERO DIRECTOR DE PUENTES
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE V		**Estrato:**	[2] - Bajo

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente resultado:

CONCEPTO INGRESO:

☑	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES:

Alturas	*** APTO ***
Espacios Confinados	
Manipulacion de Alimentos	

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria		
☐	No Satisfactoria		
Valoracion por:	E.P.S. ☐	A.R.L. ☐	

☐ **PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD** ☐ Reubicar Trabajador ☐ Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☑ Ergonomico ☐ Dermatologia

☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: Examen médico ocupacional con énfasis Osteomuscular y Trabajo en Alturas , visiometria, Audiometria Ocupacional, Espirometria, VDRL. Hemograma, Glicemia, Colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, Triglicéridos.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL:

RESTRICCIONES:

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:

GENERALES: Control ocupacional periodico, Higiene Postural, Pausas activas, Utilizacion Elemento de Proteccion Personal. Continuar uso de corrección óptica para visión próxima, control optométrico anual. PROGRAMAS DE PYP: Biomecanico. Manejo por medicina general en EPS.

Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y proposito del examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, la interpretacion, las limitaciones y riesgos del examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoria brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realizacion de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomara Asistir IPS & HSE. Para proteger la confidencialidad de mis resultados.Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) estan completas y son veridicas. Autorizo a Asistir IPS & HSE para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente, la informacion registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislacion. Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento. He recibido de conformidad a la resolución 2346 del 2007 articulo 9° paragrafo 1° copia de mi certificación medica.

Luis Felipe Rincon O - C.C. 7,174,282 / RM: Medico Esp SST. LIC 1415/2011

02/05/2022 11:18:38

Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Firma y Huella del Paciente o Responsable



Indice Derecho

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

YOPAL, **07/11/2022**
CASANARE,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **93377495**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570286070407726**
Fecha de apertura	**13/12/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA